



El Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 27 de marzo de 2013 aprobó la Normativa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) de la Universidad Miguel Hernández de Elche. En el artículo 2 de dicha normativa se establece que los Centros deberán desarrollar directrices específicas que regulen de manera más precisa los TFG de los títulos de los que son responsables (normas de estilo, extensión y estructura, criterios de evaluación, duración máxima de la defensa, así como aquellos aspectos que no queden recogidos en dicha normativa disponiendo de 2 meses para su elaboración y tramitación.

Con arreglo a dicha normativa, la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina en su sesión del 19 de diciembre de 2015 aprobó la siguiente normativa, revisada, modificada y aceptada por el Vicerrectorado de Estudios.

NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG) EN LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

1.	Datos descriptivos de la asignatura	2
2.	Requisitos	2
3.	Contextualización de la asignatura en el plan de estudios	2
4.	Elección del tema y tutela del trabajo de fin de Grado	3
5.	Estructura del trabajo de fin de Grado	5
6.	Funciones del tutor del trabajo de fin de Grado	6
7.	Plazos de entrega del trabajo de fin de Grado	6
8.	Defensa pública del trabajo de fin de Grado	7
9.	Calificación del trabajo de fin de Grado	7
10.	Disposición final	8
	ANEXO 1: Propuesta de Trabajo y Tutor del TFG	9
	ANEXO 2: Propuesta de asignación de TFG por acuerdo estudiante-profesor	10
	ANEXO 3: Portada del TFG	11
	ANEXO 4: Calificación del Tutor	12



1. Datos descriptivos de la asignatura

- Centro: Facultad de Medicina. Universidad Miguel Hernández.
- Titulación: Grado en: Fisioterapia, Medicina, Podología y Terapia Ocupacional.
- Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.
- Departamento: Todos los Departamentos que imparten docencia en los Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Área de conocimiento: Todas las áreas que imparten docencia en los Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández de Elche, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.1 de la Normativa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) de la Universidad Miguel Hernández de Elche de 27 de marzo de 2013.
- Curso: Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional: 4º de Grado. Medicina: 6º de Grado.
- Carácter: Obligatoria
- Créditos ECTS: 6 ECTS
- Idioma: Español, Valenciano o Inglés.

2. Requisitos

Para realizar la matrícula, el estudiante deberá haber superado al menos el 75% de los créditos ECTS del Grado que esté cursando, entre los que han de estar incluidos necesariamente todos los créditos de los dos primeros cursos de la titulación y tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.

3. Contextualización de la asignatura en el plan de estudios

3.1.- El Trabajo TFG permite a los estudiantes acreditar la adquisición de los conocimientos y competencias asociados al título mediante el desarrollo de un trabajo. El TFG deberá realizarse bajo la orientación de uno o varios tutores de manera autónoma y personal sin menoscabo de que pueda ser parte independiente de un trabajo integral desarrollado de manera conjunta entre estudiantes de una misma titulación o de diferentes titulaciones. En cualquier caso, la defensa del TFG debe ser individual.

3.2.- El TFG cuenta con 6 créditos ECTS de carácter obligatorio. Los alumnos podrán realizar su defensa en todas las convocatorias ordinarias y extraordinarias del curso académico.

3.3.- El vicedecano de cada titulación será, a todos los efectos, el responsable de la asignatura.



4. Elección del tema y tutela del trabajo de fin de Grado

4.1.- Todos los departamentos tienen la obligación de ofertar propuestas para la realización de TFG en aquellos títulos en los que impartan docencia. En las propuestas se incluirá el tema del trabajo, una breve descripción del mismo, el tutor responsable y el número de estudiantes a tutelar.

4.2.- Para garantizar que la oferta de TFG cubra la demanda de los estudiantes, el Vicerrectorado de Estudios realizará una estimación del número de estudiantes y, en consecuencia, de los trabajos que cada Centro deberá proponer para cada uno de sus títulos adscritos y el número mínimo que cada área de conocimiento debe ofertar y tutelar. Esta oferta deberá ser proporcional al nivel de participación que cada área de conocimiento tiene en el título. No obstante, el área de conocimiento que lo estime conveniente podrá incrementar su oferta.

4.3.- La Facultad solicitará para cada uno de sus títulos adscritos, las correspondientes propuestas de temas y tutores de los departamentos. Las propuestas podrán ser consultadas por los estudiantes a través de la aplicación para la Gestión del TFG

4.4.- El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de uno o más tutores académicos, que serán profesores de un área de conocimiento con docencia en el título. No obstante, y con carácter excepcional, los profesores de la UMH podrán tutelar TFG en títulos en los que el área de conocimiento al que pertenezcan no imparta docencia.

4.5.- El tutor académico será responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de asistirle y orientarle en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del trabajo que haya tutelado, previamente a su presentación.

4.6.- El TFG podrá ser cotutelado por profesionales externos, expertos en el tema del trabajo, expresamente autorizados por la Comisión de TFG de la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Cada TFG tendrá como máximo 1 tutor y 1 cotutor.

4.7.- El Departamento al que esté adscrito el tutor académico será responsable de la sustitución del tutor, temporal o permanente, cuando se den casos de baja prolongada o se produjera la finalización de la relación contractual con la Universidad.

4.8.- La labor de tutela académica de los TFG será reconocida de acuerdo con lo que a tal efecto apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche. En el caso de que varios profesores asuman la tutela de un mismo TFG, el reconocimiento docente se hará proporcionalmente a su participación en el mismo.

4.9.- Cada alumno elegirá tema y tutor para su TFG por uno de los dos siguientes procedimientos:

4.9.1.- Elección de tema y tutor por acuerdo mutuo (Modalidad A).

Los estudiantes podrán proponer temas para los TFG mediante acuerdo con un tutor. En dicha propuesta se hará constar el tema del trabajo y una breve descripción del mismo. La propuesta se realizará por el estudiante a través de la aplicación informática para la Gestión de TFG. El profesor tutor podrá rechazarla o aceptarla a través de dicha aplicación. En caso de aceptarla, será el Vicedecano de Grado responsable quien autorice a través de la aplicación



la realización del TFG. En este caso, este trabajo se descontará del número que el área de conocimiento tuviese asignado para ofertar desde el Vicerrectorado de Estudios.

La presentación de propuestas bajo esta modalidad se hará de acuerdo con los plazos establecidos en la aplicación informática para la Gestión del TFG.

4.10.- Elección de tutor mediante adjudicación (Modalidad B)

El sistema de elección de tutor será realizado mediante adjudicación, en función de un listado elaborado siguiendo el criterio académico de ordenar a los estudiantes según el producto de dos factores, el número de créditos superados y la nota media, sin tener en cuenta los obtenidos por competencias transversales.

La adjudicación se realizara mediante la aplicación informática para la gestión del TFG en la fecha prevista en el calendario.

Sólo podrán acceder a la adjudicación de tutor por este procedimiento aquellos estudiantes que estén matriculados en la asignatura TFG.

Los estudiantes que no pertenezcan al último curso del grado pero que cumplan los criterios correspondientes al punto 6.1 de la normativa general de la UMH podrán elegir, si así lo desean, tutor de entre aquellos que queden disponibles una vez realizado el proceso de la adjudicación.

5. Estructura del trabajo de fin de Grado

5.1.- El contenido de cada TFG podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

- a. Trabajos experimentales relacionados con la titulación.
- b. Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
- c. Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título.
- d. Otros trabajos no ajustados a las modalidades anteriores que estén relacionados con las competencias asociadas al título.

5.2.- Si el alumno es firmante de una publicación en una revista indexada en alguna de las bases de datos consideradas por el procedimiento de Evaluación de la Investigación y de la Transferencia Tecnológica de la UMH, se podrá presentar y defender esta publicación como TFG, siempre que un tutor refrende el trabajo y este sea presentado y defendido según lo estipulado en artículo 3.1 de la Normativa de TFG de la UMH que señala que "El TFG deberá realizarse bajo la orientación de uno o varios tutores, de manera autónoma y personal, sin menoscabo de que pueda ser parte independiente de un trabajo integral desarrollado de manera conjunta entre estudiantes de una misma titulación o de diferentes titulaciones. En cualquier caso, la defensa del TFG debe ser individual."

5.3.- También podrán presentarse como TFG los trabajos realizados en el contexto del Congreso Nacional y/o internacional de Estudiantes de Fisioterapia, Medicina, Podología o Terapia Ocupacional. En este caso, los autores que presenten comunicaciones al Congreso podrán presentar y defender esta comunicación como TFG, siempre que un tutor refrende el trabajo y este sea presentado y defendido según lo estipulado en artículo 3.1 de la Normativa de TFG de la UMH.



5.4.- Los TFG tipo a y tipo b descritos en este artículo deberán seguir las pautas habituales de las publicaciones científicas en el área de Ciencias de la Salud: "Requisitos de Uniformidad para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas: (<http://www.icmje.org>).

5.5.- Todos los trabajos deberán llevar una portada con el modelo que figura como Anexo 1 en la que debe figurar la información referente a: Título, Nº Expediente, Autor, Tutor y, en su caso, Cotutor, Departamento, Curso Académico y convocatoria.

5.6.- Aunque la estructura definitiva del TFG será establecida por el tutor del mismo, teniendo en cuenta el objetivo expuesto anteriormente, se propone la siguiente estructura:

- a) Índice
- b) Resumen en español y en inglés
- c) Introducción, Hipótesis de trabajo y Objetivos
- d) Material y Métodos
- e) Resultados
- f) Discusión
- g) Conclusiones
- h) Referencias Bibliográficas

5.7.- Se podrá presentar el trabajo en español, valenciano o inglés. La extensión máxima no superará las 4.200 palabras, sin considerar el resumen, bibliografía, tablas y figuras. Los trabajos se presentarán a doble espacio, se admitirán hasta 10 figuras y 10 tablas. Se incluirán 30 referencias bibliográficas como máximo.

6. Funciones del tutor del trabajo de fin de Grado

6.1.- Las funciones de los tutores del TFG son las siguientes:

- a. El tutor del TFG propondrá al estudiante cuestiones que puedan ser objeto de un análisis en el que el estudiante pueda aplicar las competencias y destrezas adquiridas previamente.
- b. El tutor académico será responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de asistirle y orientarle en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del trabajo que haya tutelado, previamente a su presentación.

6.2.- Una vez que el TFG esté finalizado, el tutor/cotutores deberá/n evaluar el trabajo y permitir al estudiante proceder a su exposición y defensa. Sólo se procederá a la defensa pública de aquellos TFG que se presenten con una calificación del tutor/cotutores igual o superior a 5.



7. Plazos de entrega del trabajo de fin de Grado

7.1.- El trabajo realizado por los estudiantes deberá entregarse según el procedimiento que establezca cada titulación que ha de atenerse a los apartados siguientes:

7.2.- El estudiante entregará la versión final del TFG al tutor y cotutor, en su caso, mediante la “aplicación informática para la gestión del TFG”, para su calificación, con una antelación mínima de 20 días con respecto a la fecha establecida para la defensa pública del TFG, en el caso de las convocatorias de junio y septiembre. En las convocatorias extraordinarias (diciembre, fin de estudios y febrero), el estudiante entregará la versión final del TFG en un plazo no superior a 3 días posteriores a la fecha en la que finaliza el plazo de solicitud de defensa de TFG (centro de gestión del campus).

7.3.- El tutor del TFG deberá calificar el trabajo realizado, mediante “aplicación informática para la gestión del TFG”, con una antelación mínima de 5 días antes de la fecha establecida para la defensa pública del TFG.

7.3.- El Vicedecano responsable de la titulación, mediante la “aplicación informática para la gestión del TFG”, será el encargado de convocar los tribunales de defensa y de citar a los estudiantes que cumplan con los criterios para poder defender el TFG. La Universidad Miguel Hernández conservará una copia electrónica de cada TFG defendido en el Depósito Digital RediUMH. Para ello, es necesario que el estudiante firme una declaración de cesión de derechos a efectos de su inclusión en el citado repositorio.

8. Defensa pública del trabajo de fin de Grado

8.1.- El estudiante llevará a cabo una defensa pública de su TFG en las fechas que se establezcan en cada una de las convocatorias del curso académico.

8.2.- Los Tribunales Calificadores de los TFG estarán constituidos por 3 miembros, todos ellos profesores vinculados a la docencia del Grado correspondiente. El tutor del TFG objeto de evaluación NO podrá formar parte del Tribunal Calificador del mismo.

8.3.- La Comisión de Coordinación del TFG será la encargada de la formación de los Tribunales de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Normativa General.

8.4.- Una vez constituidos los Tribunales Calificadores de los TFG, se procederá al acto de defensa pública del TFG. Para ello, el estudiante dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos, tras lo cual los miembros del tribunal podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas, debiendo el estudiante responder a dichas cuestiones.

8.5.- Una vez finalizado el turno de respuestas del estudiante, el Tribunal procederá a deliberar. El resultado de tales deliberaciones se plasmará en un informe que será entregado al Vicedecano responsable de la titulación con el objetivo de que quede constancia de la calificación otorgada por el Tribunal Calificador a cada uno de los TFG.

9. Calificación del trabajo de fin de Grado

9.1.- El vicedecano responsable de la titulación será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el Tribunal



calificador de los TFG.

9.2.- El Tutor evaluará las competencias adquiridas, la calidad del trabajo y el grado de implicación del alumno en el mismo.

9.3.- El tribunal evaluará la adecuación del trabajo realizado a los estándares de las publicaciones científicas, teniendo en consideración la introducción, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. Valorará, así mismo, las competencias de comunicación y su capacidad para defender el trabajo presentado.

9.4.- La Calificación final del TFG se hará de acuerdo al siguiente porcentaje siempre y cuando la calificación del tribunal sea 5 o superior:

- a. 30% Calificación del tutor (0-10).
- b. 70% Calificación del tribunal (0-10).

9.5.- Todo trabajo que pueda considerarse plagio o fraudulento, será invalidado.

10. Disposición final

Todos los aspectos no contemplados en la presente Guía específica de elaboración de los TFG de la Facultad de Medicina estarán de acuerdo con la Normativa General de elaboración de los TFG de la Universidad Miguel Hernández aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2013.

ANEXO 1: Portada del TFG

Todos los TFG deberán llevar como primera página la portada que figura a continuación con todos los datos correspondientes al trabajo, los tutores, el departamento y el autor.

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ FACULTAD DE
MEDICINA
TRABAJO FIN DE GRADO EN FISIOTERAPIA



Título del Trabajo Fin de Grado. AUTOR:
APELLIDOS, NOMBRE. Nº expediente.
TUTOR. COTUTOR. Departamento
y Área.
Curso académico 20____ - 20____
Convocatoria de _____